



RESOLUCION R-Nº 0128-2021

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2021

Expte. Nº 23.393/20

VISTO el resultado de la Contratación Directa por Emergencia COVID19 - Nº 27/2020 y la factura debidamente conformada en fs. 91 de la firma SANCOR SEGUROS por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 13.351,00); y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 la Cra. Patricia NAYAR, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera solicita la gestión para la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil para esta Universidad.

QUE a fs. 3/4 consta Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en fs. 5 a 9 se adjuntan las invitaciones a cotizar realizadas a cinco (5) empresas del medio.

QUE a fs. 74 y 75 obra informe del Sr. Gonzalo BARRIO, Director a/c de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, donde aconseja contratar a Sancor Seguros por ajustarse al pliego y presentar mejor precio.

QUE a fs. 96 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control, registro y pago del seguro contratado emitiendo OPAC Nº 3903/2020 por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 13.351,00).

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la contratación, de acuerdo a la aplicación del Decreto. Nº 260/2020 y Disposición ONC Nº 48 y 55 / 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por esta Universidad, en el marco de la emergencia sanitaria COVID - 19, por la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 27/2020, por la que se adjudica a la firma SANCOR SEGUROS, CUIT 30-50004946-0, con domicilio en Belgrano esquina 20 de Febrero de la Ciudad de Salta, por la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil, por el monto total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 13.351,00), por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 13.351,00) de la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2020:

- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta